

Circular núm. 2

Fecha de publicación: 21 de junio de 2022

ENJ-CM-2022-284: solicitud de contratación de un (1) servicio de estudio geotécnico del área de estacionamientos de la Escuela Nacional de la Judicatura para ponderar la construcción de una edificación.

Pregunta 1:

¿El proyecto de construcción incluye niveles de sótanos?

Respuesta: El estudio geotécnico es para un edificio de 5 niveles, explorando la posibilidad de 2 niveles soterrados con la finalidad de estacionamientos.

Pregunta 2:

¿Existe un plano arquitectónico preliminar para poder ubicar los sondeos propuestos?

Respuesta: no, aún no tenemos propuesta conceptual.

Pregunta 3:

¿Tienen planos con tuberías de aguas, electricidad y comunicaciones?, para evitar que la ubicación de los sondeos afecte estas tuberías?

Respuesta: no, no disponemos de estos planos.

Pregunta 4:

En el archivo de las especificaciones técnicas (página 10), dice Informe final “Informe Final: Informe de Vulnerabilidad, La empresa entregará a la DIF para su revisión y aprobación, el Informe de Vulnerabilidad, conteniendo todas las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia de Contrato, siendo estas enumerativas mas no limitativas, por lo que en su condición de experto en el tipo de estudio a realizar, la presente consultoría

deberá considerar incluir en el informe final informaciones que sean necesarias para lograr el objetivo final de esta contratación”.

Respuesta: El informe final es el entregable.

Pregunta 5:

Entendemos que hay una discrepancia. ¿Nos podrían confirmar si este proyecto es un estudio de vulnerabilidad o un estudio geotécnico?

Respuesta: es un estudio geotécnico.

Fecha: 6 de julio de 2022